



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-UNJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CAMIONETAS Y BUSES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Siendo las 09:30 horas del día 26 de septiembre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, presente el Órgano Encargado de Contrataciones **Miguel Angel Zuloeta Malca**, designado mediante **Resolución de Administración N° 209-2024-UNJ-P/DGA**, de fecha 29 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-UNJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CAMIONETAS Y BUSES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, con la finalidad de proceder a la etapa de admisión, evaluación, calificación de las ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro.

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, teniendo **DOS (02)** participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20480537425	ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	19/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	20/09/2024	Válido

2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento con fecha 04 de septiembre del 2024, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de las siguientes ofertas según reporte:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20480537425	ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	19/09/2024	19:16:18	20480537425	19/09/2024	19:16:43	Enviado	Valido
2	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	20/09/2024	19:26:26	20600949421	20/09/2024	19:26:44	Enviado	Valido





3. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

3.1. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El Órgano Encargado de Contrataciones realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron su oferta a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1. **Documentos de presentación obligatoria** para la admisión de la oferta del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

3.2. DEL PERIODO DE LANCES:

La apertura de ofertas y periodo de lances, se llevó a cabo a través del SEACE V3.0 en la fecha y hora indicada en el calendario del procedimiento. Una vez finalizado el periodo de lances, el SEACE generó el reporte con los resultados del periodo de lances, estableciendo el orden de prelación e indicando el ultimo monto ofertado por los postores, por lo que seguidamente, el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a solicitar al responsable del sistema SEACE, la descarga del reporte de eventos del procedimiento, y el reporta del resultado del periodo de lances (orden de prelación), de los postores que participan en tal evento, tal como lo establece el numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD.

En ese sentido se detalla a continuación el reporte del ciclo de lances, así como el ultimo monto ofertado por los postores y el reporte del orden de prelación.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-UNJ/OEC-1



Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CAMIONETAS Y BUSES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20480537425	ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	76860
2	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	81000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.3. ORDEN DE PRELACIÓN

De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas, estableciéndose el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de Prelación
1	ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	76,860.00	PRIMER LUGAR
2	AXON PETROL S.A.C.	81,000.00	SEGUNDO LUGAR

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD a efectos de otorgar la buena pro (...) procedió a verificar que los postores hayan presentado los documentos requeridos en las bases administrativas.



3.4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a solicitar la descarga del SEACE de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores antes señalados, en atención a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-osce/cd para verificar la existencia como mínimo de dos (02) ofertas validas, según el siguiente detalle:

Acto seguido este Órgano Encargado de Contrataciones procedió a verificar que las ofertas presentadas por los postores cumplan con lo requerido en el numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria de las bases administrativas.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	AXON PETROL S.A.C.
DESCRIPCIÓN			
a)	Anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
c)	Anexo N° 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
d)	Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
e)	Anexo N° 04: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	AXON PETROL S.A.C.
DESCRIPCION			
a)	Anexo N° 5: Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV	PRESENTA	PRESENTA
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO



3.5. OBSERVACIONES DE LA OFERTA

Que, mediante Carta N° 002 – SIE N° 001-202-UNJ-OEC-1 de fecha 24 de septiembre del 2024 el Órgano Encargado de Contrataciones solicita la reducción del monto ofertado por parte de ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L., otorgándole 01 día hábil para su subsanación.

Que, con fecha 25 de septiembre del 2024 la empresa ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L. acepta reducir su oferta a S/ 74,470.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles).



3.6. RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Condición
1	ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.	ADMITIDO
2	AXON PETROL S.A.C.	ADMITIDO

4. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: Después de evaluar las ofertas electrónicas y teniendo en cuenta el orden de prelación de los postores, el Órgano Encargado de Contrataciones, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor " **ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN E.I.R.L.**" con RUC N° 20480537425, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 74,470.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles) SIN IGV.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 10:40 horas del mismo día, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por el Órgano Encargado de Contrataciones:



MIGUEL ANGEL ZULQETA MALCA
Órgano Encargado de Contrataciones
SIE N° 01-2024-UNJ/OEC - 1